

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 057 -2012-AG-PSI

Lima, 16 FEB. 2012

VISTO:

El Memorando N°276-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 10 de febrero de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°005-2010-AG-PSI/JICA-Comp.A1, Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Paiján," ubicada en el distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, aprobado por el Decreto Supremo N° 187-2006-EF con fecha 02 diciembre de 2010, se suscribió entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la empresa contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES SAC, el Contrato de Ejecución de Obra N°005-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal de Riego Paiján", por un monto ascendente a la suma de S/.7'345,937.97 (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete y 97/100 Nuevos Soles), y un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, según consta en autos, con fecha 23 de noviembre de 2011, se procedió a levantar el Acta de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Paiján", la haber culminado su ejecución;

Que, la empresa Contratista mediante Carta S/N CIESA Contratistas Generales SAC con fecha 26 de diciembre de 2011 presenta a la Entidad su liquidación final de obra, excediendo el plazo que establece el inciso 3.1, del Numeral 3, procedimiento 9: Liquidación Final del Contrato, de la Directiva para la Ejecución de Obras – Componente A, aprobado con Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI; por lo que, mediante las Cartas N° 296-2011-AG-PSI-DIR y N° 019-2012-AG-PSI-DIR, de fechas 29 de diciembre de 2011 y 17 de enero de 2012, respectivamente, la Entidad comunica a la empresa Contratista que la presentación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°005-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A1 es extemporánea, disponiendo que la Supervisión de la Obra elabore dicha liquidación, conforme lo establecido en la citada Directiva;

Que, con la Carta N°SZ-TAH-2142/11, de fecha 18 de enero de 2012, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego encargado de la Supervisión de la Obra, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-PSI-JBIC, remite la liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra N°005-2010-AG-PSI/JICA-Comp.A1,



en 03 ejemplares, 01 original y 02 copias, así como 03 originales de los Cuadernos de Obra utilizados en el proceso de ejecución de la referida Obra;

Que, mediante el Informe N°0016-2012-AG-PSI-DIR-OS/MTM, de fecha 07 de febrero de 2012, el Ingeniero de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, manifiesta luego de la revisión y análisis efectuado a la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra en mención, que el Consorcio Supervisor de Infraestructuras de Riego a procedido a formular la liquidación a partir de los trabajos realmente ejecutados y autorizados, el cual contiene los Formatos de Liquidación y cálculos respectivos, Planos Post Construcción, Memoria descriptiva valorizada y el sustento de los metrados finales; con relación a las valorizaciones recalculadas, indica que, la Supervisión recalculó todas las valorizaciones en las que se han considerado únicamente los metrados realmente ejecutados y aprobados por la Supervisión en cada valorización de obra tramitada, habiéndose aplicado al costo directo los costos indirectos ofertados por el Contratista; respecto a los presupuestos adicionales y deductivos de obra, indica que durante su ejecución se aprobaron los Presupuestos Adicionales N°s. 01, 03, 04, 06 y 07, mediante las Resoluciones Directorales N°s. 187, 307, 310, 428 y 436-2011-AG-PSI, respectivamente, y los Presupuestos Deductivos N°s 01,02 y 04, mediante las Resoluciones Directorales N°s 187, 311 y 435-2011-AG-PSI, respectivamente; sin embargo, la Supervisión ha establecido los metrados que no son necesarios ejecutar, generándose el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 05 del Contrato principal, por la suma de S/.98,761.00, incluido el IGV; el Presupuesto Deductivo N° 06 del Presupuesto Adicional de Obra N° 03, por la suma de S/. 6,410.91, incluido el IGV; el Presupuesto Deductivo N°07 del Presupuesto Adicional de Obra N° 06, en la suma de S/. 35,615.64, incluido el IGV; y el Presupuesto Deductivo N° 08 del Presupuesto Adicional de Obra N° 07, en la suma de S/. 7,348.06, incluido el IGV;

Que, asimismo, en el informe referido en el considerando anterior, se indica que con relación al plazo contractual durante la ejecución de la Obra, el PSI aprobó las Ampliaciones de Plazo N°s 02 y 03, mediante las Resoluciones Directorales N°s 252 y 333-2011-AG-PSI, respectivamente, por 55 y 80 días respectivamente, modificándose la fecha de culminación de la Obra para el día 22 de octubre de 2011, verificando la Supervisión, mediante la anotación efectuada en el Asiento N° 316 del Cuaderno de Obra, que la obra culminó el día 21 de octubre de 2011, no existiendo atraso en la culminación de la misma, razón por la cual, el Contratista no está sujeto a penalidades; indica también que la liquidación ha considerado intereses por demora en el pago de algunas valorizaciones contractuales y adicionales de obra; con relación a la retención de pagos efectuada conforme al Numeral 42.1 del Contrato, éstos han sido devueltos a la recepción de la obra; y finalmente, con relación a su valor final y saldos del Contrato, indica que, la Liquidación efectuada por la Supervisión, determina el valor final de la obra en la suma de S/. 8'286,937.97, con un saldo a favor de la empresa Contratista de S/.507,551.12, incluido el IGV; recomendando finalmente, aprobar los Presupuestos Deductivos de cierre antes mencionados así como la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra, de acuerdo a los montos antes indicados;

Que, con el Memorando N°215-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 15 de enero de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas otorga conformidad administrativa a dicha liquidación, luego de la revisión y verificación de la documentación financiera del estado de cuentas del Contrato de Ejecución de Obra N°005-2012-AG-PSI/JICA-Comp.A1, efectuado por el Área de Contabilidad;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, eleva el Expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°005-2012-AG-PSI/JICA-Com.A1, otorgando su conformidad y solicitando su aprobación, indicando que el mismo cuenta con la conformidad del Consorcio



Resolución Directoral N° 057 -2012-AG-PSI

-2-

Supervisor de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Supervisión, del Administrador de Contratos y de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 028-012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas y administrativas de la entidad, sobre la liquidación materia de la presente Resolución, teniendo en cuenta la conformidad de cada uno de los responsables, y que el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego procedió a elaborar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°005-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, conforme lo estipulado en la Cláusula 50.1 del mismo, concordante con el plazo y procedimiento establecido en el numeral 3 de la disposición 9 de la Directiva para Ejecución de Obras del Componente A, aprobada por la Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, al haber presentado la empresa Contratista su liquidación en forma extemporánea, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra, en los términos recomendados por el Consorcio Supervisor;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N°001-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Deductivo N°05 de Cierre, por Menores Metrados del Presupuesto Principal de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Paiján", por la suma de S/.98,761.46 (Noventa y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Uno y 46/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas denominadas "Verificación de Saldos", que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Deductivo N°07 de Cierre, por Menores Metrados del Presupuesto Adicional de Obra N° 06, por la suma de S/.35,615.64 (Treinta y Cinco Mil Seiscientos Quince y 64/100 Nuevos Soles), incluido IGV, conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas denominadas "Verificación de Saldos" que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar el Presupuesto Deductivo N°08 de Cierre, por Menores Metrados del Presupuesto Adicional de Obra N° 07, por la suma de S/.7,348.06 (Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho y 06/100 Nuevos Soles), incluido IGV, conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas denominadas "Verificación de Saldos" que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2010-AG-PSI/JICA-Comp. A1, suscrito con fecha 02 diciembre de 2010, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES SAC, para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Paiján", ubicada en el distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, que determina un costo total de S/. 8'286,937.97 (Ocho Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Siete y 97/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y un saldo a favor de CIESA CONTRATISTAS GENERALES SAC, en la suma de S/.507,551.12 (Quinientos Siete Mil Quinientos Cincuenta y Uno y 12/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.

Artículo 5°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar a la empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES SAC, la suma de S/.507,551.14 (Quinientos Siete Mil Quinientos Cincuenta y Uno y 14/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, correspondiente al saldo a su favor aprobado en el artículo precedente, procediendo a la devolución de las cartas fianzas que garantizaron el fiel cumplimiento del Contrato, una vez consentida la presente liquidación.

Artículo 6°.- Notificar, la presente Resolución al Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES SAC, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios de Chicama, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO